

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 005
18 de febrero de 2025

“Por la cual se fijan los valores de los distintos servicios prestados por la Universidad Católica de Pereira para el año 2025”

El Rector de la Universidad Católica de Pereira en uso de sus atribuciones legales, especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo del Consejo Superior No. 07 del 7 de septiembre de 2010 (Estatutos de la Universidad) en los Artículos 14º, 15º y 6º, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario la fijación de valores de los diferentes servicios que presta la Universidad, de acuerdo con los incrementos aprobados para el año 2025.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Católica de Pereira

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Fijar los valores que la Universidad Católica de Pereira deberá pagar en el año 2025, a los trabajadores con vínculo laboral que realicen actividades académicas, en horario diferente al laboral, como sigue:



ACTIVIDADES ACADÉMICAS	Valor 2025	Costo total (incluidas prestaciones sociales)
Pregrado		
Hora cátedra para personal de planta de la Universidad (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	49.342	75.000
Lectura y sustentación de informe final trabajo de grado	96.447	146.600
Hora de asesoría de proyecto de grado en pregrado	32.895	50.000
Hora para reuniones de colectivos	24.211	36.800
Hora cátedra para docente de Licenciatura en Educación Religiosa	33.092	50.300
Hora electiva en Proyecto de Vida	27.829	42.300
Valor hora pagos asignaturas especiales (Sesiones Concentradas - seminarios disciplinares)	42.895	65.200
Talleres de Desarrollo Humano (incluido seminario de humanidades)	40.132	61.000
Líneas de énfasis	50.658	77.000
Hora cultura	34.605	52.600
Hora otros cultura	28.816	43.800
Otras actividades académicas	29.079	44.200
Prácticas Académicas		
Hora de tutoría en prácticas académicas -fuera de la asignación académica	29.079	44.200
Hora de tutoría en prácticas académicas en ciudades Capitales distintas de Pereira	40.526	61.600
Especialización		
Hora cátedra para personal de planta de la Universidad (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	103.158	156.800
Asesoría de proyecto de grado. Pago por proyecto	750.132	1.140.200
Hora docencia - servicio	33.224	50.500
Lectura y sustentación de informe final	128.882	195.900
Maestría		
Hora cátedra para personal de planta de la Universidad (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	129.211	196.400
Asesoría de proyecto de grado. Pago por proyecto	1.491.711	2.267.400
Lectura y sustentación de informe final	194.342	295.400
Doctorado		
Hora cátedra para personal de planta de la Universidad (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	144.934	220.300
Asesoría de proyecto de grado. Pago por proyecto (anualizado)	2.131.053	3.239.200
Lectura y sustentación de informe final	426.250	647.900



Otros Pagos

Hora para instructor de idiomas en nivel de licenciatura del área	34.605	52.600
Lectura de documento maestro	584.474	888.400

Formulación de cursos virtuales (Según horas por crédito académico)

Cursos menores a 40 horas	897.303	1.363.900
Cursos entre 41 y 80 horas	1.061.776	1.613.900
Cursos entre 81 y 144 horas	1.226.250	1.863.900
Cursos superiores a 145 horas	1.390.724	2.113.900

Actualización de cursos virtuales (Según horas por crédito académico)

Cursos menores a 40 horas	448.618	681.900
Cursos entre 41 y 80 horas	530.855	806.900
Cursos entre 81 y 144 horas	613.092	931.900
Cursos superiores a 145 horas	695.395	1.057.000

EDUCACIÓN CONTINUA	Valor	Costo total (incluidas prestaciones sociales)
Hora Pregrado - Especialista para personal de planta de la Universidad (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	49.342	75.000
Hora Maestría para personal de planta de la Universidad (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	65.132	99.000
Hora Doctorado para personal de planta de la Universidad (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	87.039	132.300
Valor de hora diplomados LER (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	34.013	51.700
Coordinador del programa Diplomado cerrado (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	1.321.908	2.009.300
Coordinador programa Diplomado abierto (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	1.552.566	2.359.900
Diseño diplomado (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	1.108.882	1.685.500

Parágrafo 1: Que para asuntos presupuestales se deben tener en cuenta la carga prestacional y de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Parágrafo 2: Los valores dispuestos para tener en cuenta y dar cumplimiento a la Resolución Rectoral No. 005 del 26 de enero de 2023 que estableció los de ingreso por concepto del salario variable, contratos de prestación de servicios y otros ingresos para personal vinculado será el establecido en la columna de “valor” (sin incluir prestaciones sociales).

ARTÍCULO 2: Fijar los valores que la Universidad Católica de Pereira deberá pagar a los contratistas por prestación de servicios, en el año 2025, como sigue:

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	Valor
Pregrado	
Hora Cátedra	75.000
Lectura y sustentación de informe final trabajo de grado	146.600
Hora de asesoría de proyecto de grado en pregrado	50.000
Hora para reuniones de colectivos	36.800
Hora cátedra para docente de Licenciatura en Educación Religiosa	50.300
Hora electiva en Proyecto de Vida	42.300
Valor hora pagos asignaturas especiales (Sesiones Concentradas - seminarios disciplinares)	65.200
Talleres de Desarrollo Humano (incluido seminario de humanidades)	61.000
Hora cultura	52.600
Hora otros cultura	43.800
Líneas de énfasis	77.000
Otras actividades académicas	44.200
Prácticas Académicas	
Hora de tutoría en prácticas académicas externo	44.200
Hora de tutoría en prácticas académicas en ciudades Capitales distintas de Pereira	61.600
Viáticos por visita a practicantes en el Área Metropolitana y en Santa Rosa de Cabal (transporte)	32.200
Viáticos por visita a practicantes fuera del Área Metropolitana	78.900

ricas No. 49 - 95
 lida

☎ (57) (606) PBX 312 4000
 ☎ 301 3877446
 🌐 www.ucp.edu.co



Especializaciones

Hora cátedra	156.800
Asesoría de proyecto de grado. Pago por proyecto	1.140.200
Hora docencia - servicio	50.500
Lectura y sustentación de informe final	195.900
Comité curricular docentes externos	42.600
Maestrías	
Hora cátedra	196.400
Asesoría de proyecto de grado. Pago por proyecto	2.267.400
Lectura y sustentación de informe final	295.400
Comité curricular para maestría	42.600
Doctorado	
Hora cátedra para personal de planta de la Universidad (adicional a las funciones contenidas en su contrato laboral)	220.300
Asesoría de proyecto de grado. Pago por proyecto (anualizado)	3.239.200
Lectura y sustentación de informe final	647.900
Comité curricular para doctorado	39.000
Investigaciones	
Lectura de informe final de proyecto de Investigación (Centro de investigaciones)	269.000
Lectura propuesta proyecto de investigación (Centro de Investigaciones)	233.000
Otros Pagos	
Hora de monitoria para estudiante de la Universidad (hasta 400 horas máximo)	5.600
Hora para instructor de idiomas en nivel de licenciatura del área	52.600
Hora Cátedra para docente internacional.	61.600
Lectura de documento maestro	888.400
Apoyo y difusión actividades Taller del Maestro	15.200
Apoyo asesoría y/o charlas a docentes de ERE	27.700
Formulación de cursos virtuales (Según horas por crédito académico)	
Cursos menores a 40 horas	1.363.900
Cursos entre 41 y 80 horas	1.613.900
Cursos entre 81 y 144 horas	1.863.900
Cursos superiores a 145 horas	2.113.900
Actualización de cursos virtuales (Según horas por crédito académico)	
Cursos menores a 40 horas	681.900
Cursos entre 41 y 80 horas	806.900
Cursos entre 81 y 144 horas	931.900
Cursos superiores a 145 horas	1.057.000

Educación Continua	Valor
Pregrado - Especialista	75.000
Maestría	99.000
Doctorado	132.300
Coordinador del programa Diplomado cerrado	2.009.300
Coordinador programa Diplomado abierto	2.359.900
Diseño diplomado	1.685.500

Parágrafo 1: Cualquier consideración de pagos por encima de estos valores, deberá ser aprobada por la Vicerrectoría Académica, la Dirección Administrativa y Financiera o la Rectoría (según el caso) contemplado en el respectivo presupuesto.

ARTÍCULO 3: Vigencia. La presente resolución rectoral rige a partir del 18 de febrero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

BEHITMAN ALBERTO CÉSPEDES DE LOS RÍOS, Pbro.
Rector